RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente:

CONTR 2020/662521

1.2. Denominación:

DIAGNÓSTICO PARA LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1.3. Tipo:

Contrato menor de servicios.

1.4. Código CPV:

71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis.

1.5. Descripción del objeto de la contratación:

La finalidad del contrato es la obtención de un diagnóstico para la Comarca del Campo de Gibraltar con el objetivo de fomentar el desarrollo económico sostenible e inteligente en una zona geográfica determinada, pretende diagnosticar las fortalezas y debilidades del Campo de Gibraltar, para posteriormente detectar las oportunidades de desarrollo y sinergias productivas, así como las estrategias a desarrollar en los próximos años (marco plurianual 2021-2027).

2 ÓRGANO CONTRATANTE

Denominación del órgano: Secretaría General de Economía.

Competencia: Apartado Segundo, 3 a) de la Orden de 9 de mayo de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

Persona titular: José Ignacio Castillo Manzano

3 SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1. Procedimiento:

Mediante la publicación de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO		07/10/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHCx0y7a4itMxl4dp21db33yNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha del anuncio: 18/09/2020

Referencia del anuncio: 2020-0000084643

3.2. Ofertas recibidas:

ENTIDAD OFERTANTE	N.I.F.	IMPORTE OFERTADO (IVA EXC.)
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P	B-87.352.340	8.200,00
JUAN MANUEL ESPEJO BENITEZ	***9738**	10.900,00
PSICAS AYF S.L.	B11431939	11.200,00
GRUPO CONSIDERA S.L	B90054065	11.650,00
ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.	B-41287103	12.700,00

4 ADJUDICACIÓN

4.1. Persona o entidad adjudicataria: AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

Número de Identificación Fiscal: B-87.352.340

4.2. Importe de adjudicación:

Sin IVA: OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00€)

IVA incluido: NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS (9.922,00€)

4.3. Comprobación de la regla establecida en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público:

La persona o entidad adjudicataria no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con los parámetros establecidos en el epígrafe I de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

4.4. Partida presupuestaria de imputación del gasto resultante de la contratación:

1400010020 G/61B/60905/00 01, Código de proyecto: 2016000259

JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO		07/10/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHCx0y7a4itMxl4dp21db33yNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.5. Efectividad en caja:

Ejercicio 2021.

5 OTRAS CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN

«No procede».

6 RESOLUCIONES

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 4, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2, resuelvo:

1º) Aprobar el gasto resultante de la contratación menor objeto de este documento.

2º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 4.1 por el importe recogido en el apartado 4.2.

3º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, a:

Esperanza Nieto Lobo

Directora General de Análisis, Planificación y Política Económica.

En Sevilla, en la fecha certificada

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO,

Y UNIVERSIDADES

P.D., Orden de 9 de mayo de 2019 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo)

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

José Ignacio Castillo Manzano

JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO		07/10/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHCx0y7a4itMxl4dp21db33yNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	